RESOLUCIÓN No. 18-210 **DE** **2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0001-2026"**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CAQUETÀ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 2862 de 17 septiembre de 2025, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post- contractual, y actuando en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante la Resolución No. 1-001439 del 12 de mayo de 2026 y Acta de Posesión 274 del 12 de mayo del 2026, de conformidad con las disposiciones que rige en la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido la Resolución No. 2862 de 17 septiembre de 2025 en su artículo 04 que establece:

> ***ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO.*** *Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:*

a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.

b) En los Directores Regionales. Los contratos de la respectiva Regional, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.

c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución. (…)

Que se suscribieron los Estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CQT-CTA-0001-2026**, cuyo objeto consiste en "*Contratar el suministro de elementos de protección personal y dotación para aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá."* el cual cuenta con un presupuesto oficial por valor de**: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($439.129.808).**

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4926 del 2026.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato

Que el día (24) de (abril) de (2026), el Despacho del SENA Regional Caquetá publicó en el SECOP II mediante el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47155013&isFromPublicArea=True&isModal=Fals (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y demás documentos pertenecientes al presente proceso de contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el (24) de (abril) de (2026), hasta el (04) de (mayo) de (2026), con el fin de que los interesados en participar en el

proceso de contratación presentaran observaciones al pliego de condiciones definitivo publicado.

Que, cumplido el plazo fijado en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de SECOP II, las cuales se les dio respuesta, y conforme a ello, no dio lugar a realizar modificaciones en los documentos del proceso, estudio previo y pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que con la entrada en vigor de la Ley 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se estipula en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 que se deberá limitar a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general ordenó la apertura del Proceso de Contratación mediante la Resolución No. 18-183 del 06 de mayo 2026.

Que el Ordenador del Gasto designó a los integrantes del comité evaluador jurídico, técnico financiero, ambiental y de SST, para el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al respectivo proceso.

Que, como consecuencia de la apertura, manifestaron interés al proceso un total de (26) proveedores de acuerdo con la plataforma SECOP II tal como se evidencia continuación:





DISPAPELES S.A.S
Productos de papel
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860028580

TODOINDUSTRIAS SAS
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento
8000130102

2KFIT CORPORATION SAS
COLOMBIA, Ipiales
Número de documento
901195210

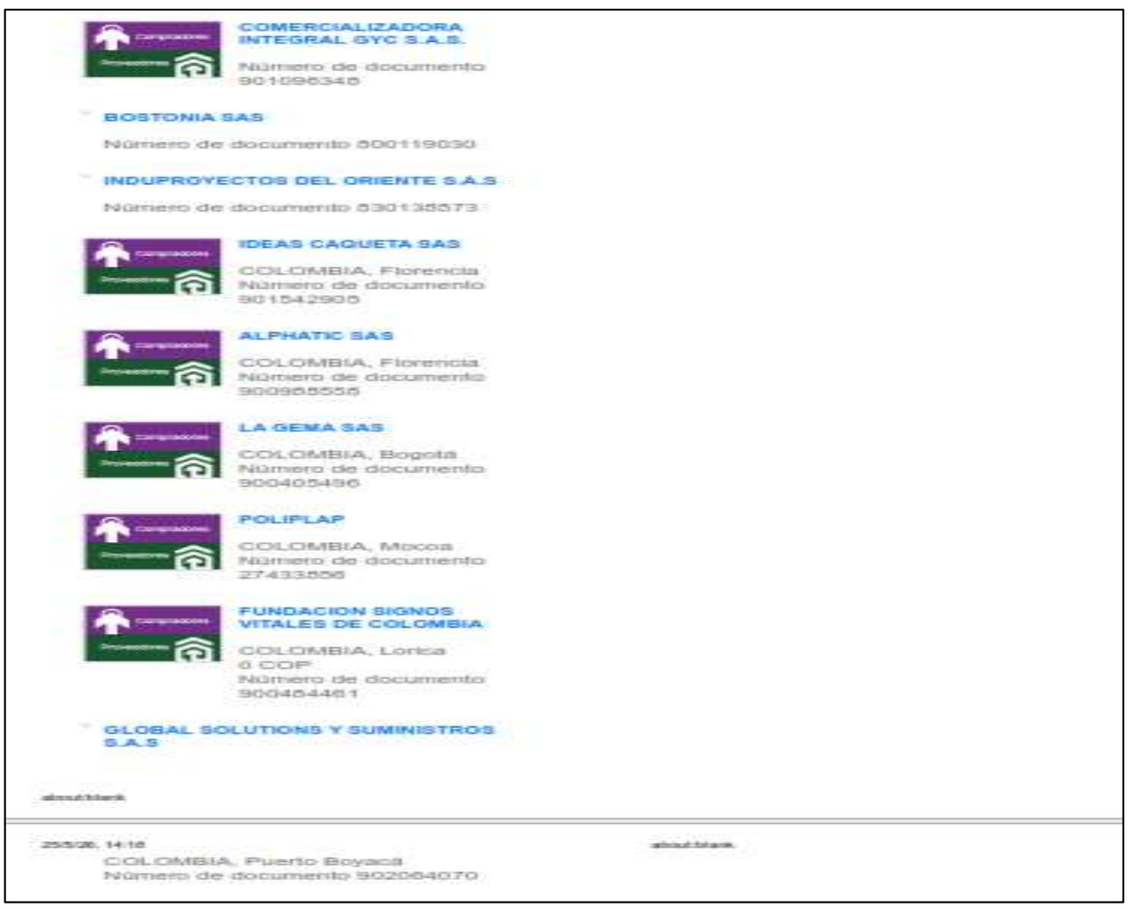
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS
COLOMBIA, Florencia
Número de documento
901211574

HNOVA
COLOMBIA, Cali
Número de documento
901154690

C I WARRIORS COMPANY SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
900916649

D&S EMPRESARIALES SAS
Número de documento
901006957

SuForma sas
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 5160006411



COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.
Número de documento
901096345

BOSTONIA SAS
Número de documento 800119030

INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S
Número de documento 830135573

IDEAS CAQUETA SAS
COLOMBIA, Florencia
Número de documento
901542905

ALPHATIC SAS
COLOMBIA, Florencia
Número de documento
900965555

LA GEMA SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
900405496

POLIPLAP
COLOMBIA, Mocoa
Número de documento
27433556

FUNDACION SIGNOS VITALES DE COLOMBIA
COLOMBIA, Lorica
0 COP
Número de documento
900454461

GLOBAL SOLUTIONS Y SUMINISTROS S.A.S

about:blank

25/5/26, 14:18 about:blank

COLOMBIA, Puerto Boyacá
Número de documento 902064070

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad recibió a tiempo mediante la plataforma SECOP II TRES (03) ofertas tal como se evidencia a continuación:



Referencia de oferta	Oferente	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA REGIONAL CAQUETA SASI-CQT-CTA-0001-2026	C.I. MORASU SAS	Oferta rechazada	12/05/2026 4:57 PM	0 COP
CAMPO DIGITAL EPP SENA copia	CD	Oferta aceptada	12/05/2026 4:34 PM	493.004.724 COP
EPP SENA 2026	MAXIDISTRIBUCIONES	Oferta aceptada	12/05/2026 3:13 PM	493.002.166 COP

Que conforme a lo anterior el comité evaluador procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, y mediante informe de evaluación indicaron lo siguiente:

Evaluación 15 de mayo 2026:

PROPONENTE No.1	**C.I. MORASU SAS NIT No. 900.719.304**
VALOR OFERTADO	**N/A**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 12/05/2026 hora 4:57PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Liquidez: El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 1.50 (uno punto cincuenta)	**No evaluado**
Endeudamiento: El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor al 0,58.	**No evaluado**
Razón Cobertura de Intereses: La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 1,75	**No evaluado**
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Debe de ser Mayor o igual a 0,07.	**No evaluado**
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Deberá ser igual o superior al 0,10	**No evaluado**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**No evaluado**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**No evaluado**

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. . VER ESTUDIOS ANTERIORES	**No evaluado**
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
5.1.2.2. Criterios diferenciales para MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTO DE MUJERES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante contrato o contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes requisitos: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considera como requisito habilitante de Experiencia del proponente así: A. El proponente deberá acreditar la celebración y correcta ejecución de hasta CUATRO (4) contratos o convenios suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con la compraventa o suministro de elementos de protección personal (EPP). Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100 %, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al 80% de presupuesta	**No evaluado**
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	**No evaluado**
OBSERVACIONES: *El día 12 de mayo de 2026, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos habilitantes aportados por el oferente dentro del proceso de selección, evidenciando que el proponente tiene domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.* *En este sentido, es pertinente señalar que mediante documento denominado "Aviso de Limitación a MiPymes", publicado en el SECOP II el día 06 de mayo de 2026 a las 5:16 p.m., la Entidad informó que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se adelantó la convocatoria para limitar el proceso a MiPymes.*	

Dentro del término legal previsto, la Entidad recibió nueve (09) solicitudes de limitación por parte de empresas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. En consecuencia, y una vez verificada la documentación allegada, se determinó la procedencia de limitar el proceso a MiPymes de carácter municipal, condición que fue debidamente informada a todos los interesados mediante el citado aviso.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que el oferente evaluado se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., ***no cumple con la condición habilitante relacionada con la limitación territorial establecida para el presente proceso de selección, razón por la cual no resulta procedente continuar con su evaluación ni habilitarlo para la segunda fase del proceso contractual.***

La anterior decisión se adopta en estricta observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y cumplimiento de las reglas previamente definidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable en materia de contratación estatal.

Siguiendo en la revisión de los oferentes, el comité designado evalúa la documentación aportada por **José David Barrera Perdomo** identificado con **NIT. 1.117.510.137** como se detalla a continuación:

PROPONENTE No.2	***José David Barrera PERDOMO NIT No. 1.117.510.137***
VALOR OFERTADO	***N/A***
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha: 12/05/2026 hora 4:34 pm***
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Liquidez: El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 1.50 (uno punto cincuenta)	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Endeudamiento: El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor al 0,58.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II II*
Razón Cobertura de Intereses: La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 1,75	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Debe de ser Mayor o igual a 0,07.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Deberá ser igual o superior al 0,10	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	

5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. . VER ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
5.1.2.2. Criterios diferenciales para MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTO DE MUJERES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante contrato o contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes requisitos: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considera como requisito habilitante de Experiencia del proponente así: A. El proponente deberá acreditar la celebración y correcta ejecución de hasta CUATRO (4) contratos o convenios suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con la compraventa o suministro de elementos de protección personal (EPP). Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100 %, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al 80% de presupuesta	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	***No evaluado***
OBSERVACIONES:	

El Comité Evaluador procedió a realizar la revisión de la documentación técnica aportada por el oferente JOSE DAVID BARRERA PERDOMO, evidenciando durante la verificación de los requisitos habilitantes una inconsistencia relacionada con la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

En consecuencia, mediante mensaje público publicado en la plataforma SECOP II el día 13 de mayo de 2026, la Entidad solicitó al oferente aclaración frente a la certificación allegada, teniendo en cuenta que, aunque en el documento suscrito bajo la gravedad de juramento se certificaba el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, al efectuar la validación respectiva se evidenció que el proponente registraba novedad de mora correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025, donde se le solicita al oferente lo siguiente:

"OFERENTE: JOSE DAVID BARRERA PERDOMO • Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales: Una vez revisada la documentación aportada, se observa que en la Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita bajo la gravedad de juramento, usted certifica el pago de los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983. • Novedad detectada: No obstante, al realizar la verificación por parte de la entidad en el certificado de aportes, se evidencia que el proponente figura como debe los meses de noviembre y diciembre del 2025; en razón a lo anterior, se solicita aclarar dicha certificación" (Ver anexo 1).

Atendiendo el requerimiento efectuado por la Entidad, el oferente presentó subsanación mediante mensaje remitido a través de la plataforma SECOP II el día 13 de mayo de 2026 a las 5:29 p.m., aportando la documentación y aclaraciones solicitadas, las cuales fueron objeto de revisión por parte del Comité Evaluador. (Ver anexo2).



Así las cosas, una vez analizada la información allegada en etapa de subsanación, el Comité Evaluador concluye que el oferente cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, razón por la cual se procede a ***habilitarlo para continuar en la segunda etapa del proceso contractual,*** *en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.*

El comité designado evalúa la documentación aportada por el tercer oferente **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC** identificado con **NIT. 900.622.492** como se detalla a continuación:

PROPONENTE No.3	**MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC NIT No. 900.622.492**
VALOR OFERTADO	**N/A**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 12/05/2026 hora 3:13 pm**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Liquidez: El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 1.50 (uno punto cincuenta)	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Endeudamiento: El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor al 0,58.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II II
Razón Cobertura de Intereses: La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 1,75.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operativa por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Debe de ser Mayor o igual a 0,07.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Deberá ser igual o superior al 0,10.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST:	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS ANTERIORES	
VERIFICACION EXPERIENCIA:	
5.1.2.2. Criterios diferenciales para MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTO DE MUJERES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante contrato o contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: En la oferta presentada deberá anexar una carpeta o archivo donde se llame (REQUISITOS TECNICOS) en este documento o archivo deberá anexar todos los soportes de forma organizada y clara para soportar los siguientes requisitos: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considera como requisito habilitante de Experiencia del proponente así: A. El proponente deberá acreditar la celebración y correcta ejecución de hasta CUATRO (4) contratos o convenios suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda o esté relacionado con la compraventa o suministro de elementos de protección personal (EPP). Dichos contratos deben encontrarse ejecutados al 100 %, y el valor de uno solo de ellos o la sumatoria de los presentados deberá ser igual o superior al 80% de presupuesta	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
OFERTA ECONOMICA:	
No evaluada en esta primera etapa.	**No evaluado**

OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación adjuntada por el oferente, el comité evaluador por medio de mensaje publico en plataforma SECOP II el día 13 de mayo de 2026 a las 4:02 pm se le solicita al oferente la siguiente solicitud de subsanación (Ver anexo 1):

"1*. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)*
OFERENTE: MAXIDISTRIBUCIONES

• Observación: Se requiere la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo (Vigencia 2024) en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigencia 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. No se evidencia certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, se Solicita adjuntar certificado.

2. COMPONENTE JURÍDICO

OFERENTE: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC • Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales: Una vez revisada la documentación aportada, se observa que en la Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita bajo la gravedad de juramento, usted certifica el pago de los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983. • Novedad detectada: No obstante, al realizar la verificación por parte de la entidad en el certificado de aportes, se evidencia que el proponente figura como debe los meses de enero a diciembre de los años del 2023 al 2025 y de enero a marzo del 2026; en razón a lo anterior, se solicita aclarar dicha certificación."

El oferente procede a realizar aclaración y envío de información solicitada mediante plataforma SECOP el día 14 de mayo a las 1:42 pm como se evidencia en la siguiente imagen (Ver anexo 3):



El día 14 de mayo de 2026, a las 2:33 pm el comité evaluador realiza la siguiente solicitud al oferente por medio de mensaje en plataforma Secop II:

"Señores MAXIDISTRIBUCIONES
Asunto: Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes técnicos - Proceso SASI-CQT-CTA-0001-2026
Se informa al proponente que, tras la verificación de los requisitos habilitantes técnicos (numeral 5.2.2 sobre Experiencia), el comité evaluador no pudo validar la totalidad de la información debido a la ausencia del documento solicitado en el Literal B (Anexo firmado).
Con el fin de garantizar el debido proceso y permitir la evaluación integral de su oferta, se solicita remitir dicho anexo debidamente suscrito.
Plazo máximo de respuesta: Hoy, 14 de mayo de 2026, hasta las 6:00 PM, a través de esta plataforma."



Siendo las 5:02 pm del 14 de mayo de 2026, el oferente envía mensaje por medio de la plataforma SECOP, adjuntando la información solicitada (Ver anexo 4):



Una vez revisada la información adjuntada por el oferente cumple con lo solicitado, por tal razón, el comité evaluador procede a habilitar al oferente para la segunda etapa del proceso contractual.

OBSERVACIONES: *El día 15 de mayo de 2026, el Comité Evaluador culmina la evaluación de las ofertas del proceso y determina que el proponente* ***C.I. MORASU SAS****, identificado con* ***NIT No. 900.719.304****, no es habilitado para la segunda etapa, toda vez que no está domiciliado en el municipio de Florencia, los proponentes* ***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO*** *con* ***C.C. 1.117.510.137*** *y* ***MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC*** *con* ***NIT. 900.622.492*** *cumplen con los documentos habilitantes solicitados en el presente proceso.*	
RESULTADO EVALUACION	*Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por* ***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137*** *y* ***MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC NIT. 900.622.492****,* ***CUMPLEN*** *con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de* ***SASI-CQT-CTA-0001-2026 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES****, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto* ***HABILITAR*** *para la segunda fase del proceso a los dos oferentes.*

INFORME DEL 22 DE MAYO 2026

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente para los Procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, se reunió el Comité Evaluador con el fin de analizar y valorar las ofertas recibidas dentro del proceso ***SASI-CQT-CTA-0001-2026 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES****, el cual en esta segunda etapa se evalúa la oferta económica.*

El proceso fue adelantado a través del SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Dentro del plazo establecido se recibieron las propuestas económicas de los interesados, las cuales fueron verificadas de acuerdo con los criterios definidos en los Estudios Previos, el Análisis del Sector y las reglas fijadas en los Documentos del Proceso.

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta económica aportada por ***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO*** *identificado con* ***NIT. 1.117.510.137*** *como se detalla a continuación:*

PROPONENTE No.1	***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO NIT No. 1.117.510.137***
VALOR OFERTADO	***$24.774.916***
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha: 12/05/2026 hora 16:34***
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
OFERTA ECONOMICA:	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II.NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El Valor del Presupuesto es ($439.129.808). El proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TÉCNICA EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

El comité designado evalúa la documentación aportada por el oferente ***MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC*** *identificado con* ***NIT. 900.622.492*** *como se detalla a continuación:*

PROPONENTE No.2	***MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC NIT No. 900.622.492***
VALOR OFERTADO	***$24.772.350***

RESOLUCIÓN No. 18-210 **DE** **2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0001-2026"**

OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	***Fecha: 12/05/2026 hora 3:13 pm***
REQUISITOS HABILITANTES	***RESULTADO***
OFERTA ECONOMICA:	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II.NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El Valor del Presupuesto es ($439.129.808). El proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TÉCNICA EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES	***CUMPLE*** *La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II*

OBSERVACIONES:

El día 12 de mayo de 2026, el Comité Evaluador culmina la evaluación de las ofertas económicas del proceso y determina que el proponente ***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO*** *con* ***C.C. 1.117.510.137*** *y* ***MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC*** *con* ***NIT. 900.622.492*** *cumplen con el requisito de oferta económica solicitados en el presente proceso.*

CÁLCULO DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS, CUANDO SE RECIBAN 5 O MENOS OFERTAS				
INGRESE VALOR PROCESO	$ 24.774.916,00			
INGRESE OFERTAS RECIBIDAS				
#	OFERENTE	RECEPCION	VR. OFERTA	DESCUENTO
1	MAXIDISTRIBUCIONES	12/05/2026 15:13	$ 24.772.350,00	0,01%
2	JOSE DAVID PERDOMO	12/05/2026 16:34	$ 24.774.916,00	0,00%
3				100,00%
4				100,00%
5				100,00%

NOTA(METODOLOGÍA ABSOLUTA): Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo descuento valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf

RESULTADO EVALUACION	*Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por* ***JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO C.C. 1.117.510.137*** *y* ***MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC NIT. 900.622.492, CUMPLEN*** *con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de* ***SASI-CQT-CTA-0001-2026 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES****, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto* ***HABILITAR*** *para la subasta Inversa a los dos oferentes.*

Que conforme a lo anterior, el día 22 de mayo del 2026, se procedió a realizar la apertura de sobre económico del proceso **SASI-CQT-CTA-0001-2026** cuyo objeto es *"Contratar el suministro de elementos de protección personal y dotación para aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.", a través del siguiente enlace:* Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10192206.

Como resultado de la anterior subasta se obtuvo el siguiente informe:

Informe de la Subasta "SASI-CQT-CTA-0001-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SENA REGIONAL CAQUETA
Fecha de inicio actual	22/05/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/05/2026 16:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	5
Total de Proveedores	2
Total de Lances	4

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	424.045.150,03 COP
Ahorro de Valor Inicial (463.902.158,00 COP)	39.857.007,97 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.59%

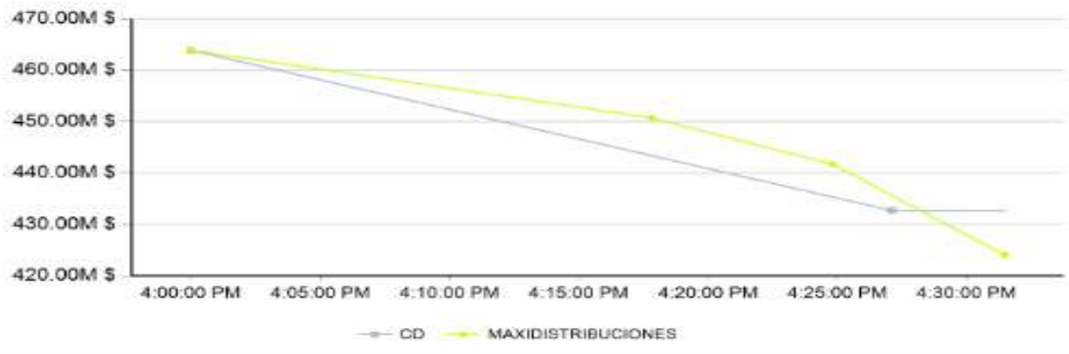
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CD		1
MAXIDISTRIBUCIONES		3

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MAXIDISTRIBUCIONES	400.739.323,89 COP	425.955.914,00 COP	13.62%	3
1	MAXIDISTRIBUCIONES	23.305.826,14 COP	24.772.350,00 COP	94.98%	3
2	CD	408.917.677,44 COP	408.917.677,44 COP	11.85%	1
2	CD	23.781.456,00 COP	23.781.456,00 COP	94.87%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, en virtud del anterior resultado, se puede concluir que el oferente **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC NIT. 900.622.492,** resulto ganador en el evento de subasta toda vez que presento el mejor lance con un ahorro del **8.59%** sobre el valor inicial de la subasta.

Que, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos del proceso, la adjudicación se hará por el valor ofertado por el proponente, esto es **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($439.129.808).**

Que, conforme a lo establecido en el estudio previo, "El precio unitario final se determinará mediante el proceso de subasta inversa, tomando como valor de referencia los valores unitarios de la mejor oferta inicial del sobre económico habilitado. Sobre dicho monto se aplicará el porcentaje de descuento acumulado durante el evento de subasta"

RESOLUCIÓN No. 18-210 **DE** **2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0001-2026"**

Que, en virtud de lo anterior, el Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E) Regional Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de por Subasta Inversa No. **SASI-CQT-CTA-0001-2026,** cuyo objeto consiste en "*Contratar el suministro de elementos de protección personal y dotación para aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá",* al oferente **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC**, con NIT**. 900.622.492,** por el valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($439.129.808).**

ARTÍCULO 2º: El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4926 de 2026, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el área de presupuesto, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC,** con NIT. **900.622.492,** el proceso de la referencia se adjudicará por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($439.129.808).**

ARTÍCULO 3º: Señalar que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II.

ARTICULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLACE

Dada en Ciudad de Florencia (Caquetá) el 26 de mayo de 2026

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.05.26 08:44:21 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró: ..... Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación y Convenios Regional

Revisó:..... Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado01 Contratación

Vo.Bo.:..... Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto